

RESOLUCION NUMERO 5 DE 1.972

(Agosto 18)

Por la cual se establece la planta de personal de la Lotería de Bogotá, y se otorgan facultades para atender el Programa de Recreación Popular.

LA JUNTA ADMINISTRADORA DE LA LOTERIA DE BOGOTA, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- A partir del 16 de agosto del presente año la Lotería de Bogotá contará con la siguiente planta de personal:

Planta General

	<u>Cargo</u>		<u>Asignación</u>	
1	Gerente		Resolución No.1 de 1.971	
4	Directores I	\$	9.000.00	cada uno
1	Director II		8.000.00	
4	Sub-Directores		6.500.00	cada uno
4	Asistentes I		5.000.00	cada uno
10	Asistentes II		4.000.00	cada uno
9	Asistentes III		3.000.00	cada uno
7	Asistentes IV		2.500.00	cada uno
1	Asistente V		2.200.00	
2	Auxiliares I		2.000.00	cada uno
6	Auxiliares II		1.800.00	cada uno
6	Auxiliares V		1.000.00	cada uno

Auditoría

1	Auditor	8.000.00
1	Sub-Auditor	6.500.00
1	Revisor	4.000.00
1	Secretaria	3.000.00

ARTICULO SEGUNDO.- Con el fin de atender los Programas del Departamento de Recreación Popular, autorizase a la Gerencia de la

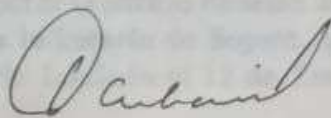
Lotería para proveer mediante contratos de trabajo la prestación de los siguientes servicios: 2 cargos con asignación mensual de \$1.800.00; 36 cargos con asignación mensual de \$1.500.00; 3 cargos con asignación mensual de \$1.200.00 y 76 cargos con asignación mensual de \$1.000.00.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Distrito Especial a los 18 días del mes de Agosto de 1.972.

El Presidente,



El Secretario,

